

Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16108-19-1234-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1234

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,648.5
Muestra Auditada	155,648.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1178 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 33.0 puntos, de un total de 100.0 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, en un nivel bajo.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1178 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación advierte que si bien la entidad fiscalizada presentó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Zamora, Michoacán y un Programa de Administración de Recursos Humanos, no es posible acreditar que se dio cumplimiento a la totalidad de los mecanismos de atención, establecidos en el Anexo 1 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 21 de septiembre de 2022, por lo que, no se fortalecieron los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo que en términos del artículo 42 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se determina que es insuficiente para dar por atendida la citada recomendación, en virtud de que no fueron atendidos los términos de ésta, ni se justificó la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resultó factible su implementación.

La Contraloría Municipal de Zamora, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-CIRA-AI-D/51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) los recursos asignados para el FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2022 por 155,648.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, así como rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 19.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.2 miles de pesos al 30 de septiembre de 2023, para un total de 19.7 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta. Cabe mencionar que los recursos del FORTAMUN 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FORTAMUN 2022 por 155,648.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 155,573.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, por lo que quedaron recursos no pagados pendientes de reintegrar a la TESOFE por 75.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	20,964.3	13.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	125,474.1	80.6	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	9,134.8	5.9	Remanente en la cuenta bancaria	75.3	0.1
Subtotal (A)	155,573.2	99.9	Subtotal (C)	75.3	0.1
Total de Recursos Disponibles (A+B+C)	155,648.5	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2023 proporcionados por el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SFyA y los generados al 30 de septiembre de 2023 en la cuenta bancaria Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo por 32.1 miles de pesos.

De lo anterior, se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUN 2022, se destinaron 125,474.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 80.6% de los recursos transferidos.

Cabe mencionar que los recursos y rendimientos financieros pendientes de reintegrar a la TESOFE al 30 de septiembre de 2023 por 75.3 miles de pesos y 0.3 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 75.6 miles de pesos, corresponden al saldo bancario a la misma fecha.

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos por la SFyA y los generados al 30 de septiembre de 2023 en la cuenta bancaria del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, por 32.1 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2022 por 31.8 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que al 30 de septiembre de 2023 quedaron rendimientos financieros pendientes de reintegrar a la TESOFE por 0.3 miles de pesos.

El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 25 de octubre de

2023 de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023 y de los rendimientos financieros generados al 30 de septiembre de 2023 por un importe de 75,342.00 pesos y 260.00 pesos, respectivamente.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Zamora, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-CIRA-AI-D/51/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FORTAMUN 2022 por 155,648.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros transferidos por la SFyA y los generados al 30 de septiembre de 2023 por 32.1 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinaron operaciones de los gastos financiados por el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, con recursos de FORTAMUN 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 79,352.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	Servicios Personales	Seguridad Pública	79,352.8
Total			79,352.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado del Ejercicio y Destino de los Recursos del FORTAMUN 2022, información reportada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se comprobó que el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se soportaron en la documentación original del gasto, y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los comprobantes fiscales digitales por internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, sin embargo, la documentación

comprobatoria presentada no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Zamora, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-CIRA-AI-D/51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. La información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de la página de internet del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.

6. El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 155,660.7 miles de pesos difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 154,433.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zamora, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-CIRA-AI-D/51/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. De los recursos destinados del FORTAMUN 2022 para el pago de remuneraciones del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por 79,352.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 51.0% del total de los recursos transferidos por 155,648.5 miles de pesos, se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y que del análisis a éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla autorizada, asimismo, mediante la verificación de 53 expedientes se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

8. El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, erogó recursos por concepto de nómina a 12 trabajadores de base a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por 212.3 miles de pesos, de los cuales no se contó con la autorización del Cabildo; asimismo, el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal durante el ejercicio fiscal 2022 formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los nombramientos respectivos por un importe de 3,232.6 miles de pesos, y se verificó que se cuentan con los nombramientos y que existe la justificación de su contratación; además se comprobó que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos; sin embargo, se verificó que en el caso de un trabajador de carácter eventual se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, por 8.3 miles de pesos, de los cuales no se contó con la autorización del Cabildo, para dar un total de pagos improcedentes por 220.6 miles de pesos.

El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 2 de enero de 2024 por concepto de nómina de 12 trabajadores de base y de un trabajador de carácter eventual a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado por un importe de 220,572.00 pesos, así como las cargas financieras por 58,769.00 pesos.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal de Zamora, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-CIRA-AI-D/51/2023, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 354,943.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 354,943.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 58,769.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 155,648.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 155,648.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de septiembre de 2023 por 32.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,680.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 155,573.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 296.2 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 58.8 miles de pesos, para dar un total de 355.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, no concilió la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto con los registros contables y presupuestarios.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 80.6% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 13.4% a obligaciones financieras y el 5.9% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las

áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

1.- Control Interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los Recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la Información Financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios Personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Contraloría Municipal de Zamora, Michoacán de Ocampo.